BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4017

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arevalillo de Cega estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 19 de diciembre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

4020

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Miguel de Bernuy estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 19 de diciembre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

4019

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pajares de Fresno estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 19 de diciembre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1974 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta y si desean continuar renueven la misma lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3982

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 1973.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Antonio Vázquez Aparicio, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre último.

Se dio cuenta y el Pleno quedó enterado de Orden ministerial sobre retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local.

Contribuir con la cantidad de 100.000 pesetas a la suscripción abierta por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para ayudar a los damnificados por las inundaciones de Granada, Almería y Murcia.

Agradecer al Excmo. señor Ministro de Planificación del Desarrollo las manifestaciones hechas sobre el futuro cometido de las Diputaciones Provinciales.

Ratificar íntegramente el escrito de oposición presentado por el Presidente de la Diputación al Plan de Ordenación del Alto Valle de Lozoya y los terrenos pertenecientes a la provincia de Segovia.

Quedar enterado de la concesión, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de subvenciones concedidas para la construcción de pistas polideportivas en Cantalejo y Cuéllar.

Quedar enterado del cese de la Reverenda Madre Superiora del Sanatorio Psiquiátrico por haber cumplido el tiempo reglamentario, y el nombramiento de Sor Felipa Tierno para sustituirla, y agradecer los servicios a la Superiora saliente y felicitar a la entrante.

Conceder la Medalla del Ex-combatiente Segoviano a cinco solicitantes, por reunir las condiciones exigidas en las bases de concesión de esta condecoración.

Aprobar factura de la Casa "Tecnol", de Madrid, por la adquisición de grabados de monumentos segovianos y que su importe se abone con cargo al presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de la Provincia.

Abonar el importe de la factura de la Policlínica "18 de Julio" por estancias de enfermas pobres en la Sección de Maternidad.

Recabar informes del señor Interventor de Fondos provinciales en relación con propuesta del Negociado de Beneficencia y Obras Sociales sobre anulación de cantidades adeudadas por enfermos pobres en el Sanatorio Psiquiátrico.

Otorgar las cuatro becas reservadas a funcionarios o hijos de funcionarios y dejar pendiente de adjudicación la beca destinada al turno libre hasta tanto presenten los solicitantes los documentos que se les exige.

Adjudicar dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto".

Adjudicar la beca titulada "García Tapia" para el curso académico 1973-74.

Costear los gastos de edición de la Historia de Cuéllar, de la que es autor Fray Balbino Velasco, Padre Carmelita del Santuario de Nuestra Señora del Henar, e incluirla en la Sección de Publicaciones Históricas de esta Diputación.

Aprobar las bases de convocatoria de un premio extraordinario de Periodismo, dotado con 100.000 pesetas en metálico y diploma, para dar mayor realce a los actos conmemorativos que se celebren con ocasión del Bimilenario del Acueducto de Segovia.

Informar favorablemente la petición de concesión de un servicio público de transportes de viajeros entre Casablanca (Marruecos) y Frankfurt (Alemania), solicitado por la Sociedad Anónima Ibérica de Autobuses.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de los solicitados por los Ayuntamientos de Donhierro y Fresno de Cantespino.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales, referidos al mes de octubre pasado.

Tomar en consideración siete proyectos redactados por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales para acondicionamiento del firme y riego asfáltico de caminos provinciales y exponerlos al público para que, en su caso, se puedan formular las reclamaciones que procedan.

Aprobar doce certificaciones de obras de acondicionamiento del firme de caminos a cargo de esta Diputación, expedidas durante el mes de octubre del presente año.

Aprobar la cuenta de recaudación de Arbitrios Provinciales del primer semestre del año 1973.

Estimar escrito de don Arturo Gil-Pérez Andújar, Consejero Delegado de Centrales Lecheras, S. A., solicitando autorización para constituir fianza mediante aval bancario.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de la capital la modificación de los actuales señalamientos de cuotas por contribuciones especiales con motivo de obras de urbanización realizadas en la calle del Cardenal Zúñiga, de esta ciudad.

Quedar enterado de la relación de cantidades entregadas a los acogidos de la Residencia Provincial, para gastos personales, durante los meses de junio a septiembre del presente año.

Ayudar a la Asociación de Amas de Casa de Segovia con la cantidad de 35.945 pesetas para obras llevadas a cabo en el Jardín Botánico de esta ciudad.

Conceder al Ayuntamiento de Aldeasoña una subvención de 25.000 pesetas para la ejecución de obras de pavimentación en dicha localidad.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al tercer trimestre del presente año, de los presupuestos especiales y extraordinarios de la Corporación.

Conceder al Ayuntamiento de Fuenterrebollo una subvención de 20.000 pesetas con destino a obras de reparación del frontón en dicho pueblo.

Dejar pendiente de resolución propuesta de reconocimiento de quinquenios a favor de varios funcionarios provinciales para el año 1974.

Jubilar, con carácter forzoso, por edad, al funcionario de Servicios Especiales y Chófer de esta Corporación, don Cecilio Arranz Gómez, con efectos de primero de diciembre próximo.

Gratificar a don Teodoro Martín Esteban, estudiante de Teología, por los servicios prestados como suplente de Auxiliar administrativo de la Residencia Provincial durante su disfrute de licencia por descanso anual.

Trasladar al Consejo de Administración del Consorcio para la Mejora Ganadera petición de los vaqueros don Gregorio y don Gabriel García Cuesta solicitando medios de locomoción o reconocimiento de dietas con motivo de su traslado diario a la finca de Quitapesares, donde prestan servicio.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre retribuciones del personal colaborador del Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local acusando recibo a acuerdo de esta Diputación por el que se prorroga el contrato de prestación de servicios de peluquería y barbería en el Sanatorio Psiquiátrico a favor de don Anastasio Gómez Rodríguez.

Quedar enterado de la renuncia, por edad, del Médico Psiquiatra contratado don Agustín Gimeno Cattáneo, y agradecerle los servicios prestados en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Quedar enterado de escritos de la Dirección General de Administración Local comunicando haber quedado en suspenso, con arreglo a lo determinado por el artículo 5.º del Decreto de 17 de agosto último, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley de acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, acuerdos corporativos sobre creación de una plaza de Ayudante de Obra y Gabinete en la plantilla de funcionarios y modificación de la misma con aumento de grado retributivo a personal de esta Diputación.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Empleo aprobando la distribución del fondo del impuesto del paro obrero para el año 1972.

Aprobar expediente de variaciones de crédito, número 1/1973, al presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia, por la suma de 871.000 pesetas.

Aprobar expediente de variaciones de crédito, número 3/1973, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario, por la cantidad de 3.066.000 pesetas.

Consignar la cantidad de 12.184.000 pesetas en el presupuesto ordinario para 1974 con destino a obras de cooperación a los servicios municipales.

Aprobar la 5.ª certificación de obra del pabellón de Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de pesetas 662.231,64.

Quedar enterado de resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda aprobando la exención regulada en el artículo 69 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del año 1966 para la construcción de una Residencia de pensionistas de la Seguridad Social.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general de Administración Local por el que se autoriza la revisión del salario mínimo interprofesional de cierto personal laboral y sobre transformación en plazas de plantilla los puestos de trabajo que no se encuentren provistos.

Financiar la parte de obras no subvencionables del Plan de Instalaciones Deportivas, anualidad de 1972, con cargo a la partida de obras urgentes no planeadas del vigente presupuesto especial de Cooperación provincial del año 1973.

Quedar enterada del encargo de redacción del proyecto del Plan de Acción Especial del bienio 1974-75, hecho por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos.

Expresar al Excmo. señor don Licinio de la Fuente y de la Fuente, Ministro de Trabajo, así como a su distinguida esposa, la más sincera manifestación de adhesión, simpatía y cordialidad por la visita que efectuó a esta provincia el día 17 del presente mes.

Expresar al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo, don Fernando de Liñán y Zofío, el sincero agradecimiento de esta Corporación provincial por su demostrado interés en la construcción de un Parador Nacional en esta ciudad.

Felicitar al Excmo. señor don Vicente Zaragoza Romeu por haber sido promovido al empleo de General de División y nombrado Jefe de la División Motorizada, Maestrazgo número 3.

Felicitar, con todo cariño, al Excmo. señor don Mariano Pérez-Hickman Rey, Gobernador Civil de la provincia de Segovia, con motivo del cuarto aniversario de su toma de posesión del cargo de Gobernador Civil de la provincia.

Felicitar, igualmente, a los Excmos. señores don Félix Alvarez-Arenas Pacheco y don Jesús Olivares Baque con motivo de su nombramiento de Tenientes Generales del Ejército y destino a las Capitanías Generales de la II Región Militar y a otros Mandos, respectivamente.

Felicitar, cariñosamente, al Excmo. señor don Emilio Villaescusa Quilis por haber sido nombrado recientemente Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Conceder una ayuda económica al Presidente del Teatro Popular de Segovia para llevar a cabo una campaña teatral en varios pueblos de la provincia durante las próximas Navidades.

Quedar enterado con satisfacción y agradecer la adjudicación de 726 kilos de carne de equino adjudicada a los Establecimientos benéfico-provinciales por la Jefatura Provincial de Comercio Interior.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para solicitar varias subvenciones del Ministerio de Información y Turismo con destino a diversas actividades turísticas a realizar por esta Diputación en el año 1974.

Agradecer a la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular la concesión de una subvención de 250.000 pesetas para contribuir a la campaña de señalización turística y consignar en el presupuesto ordinario de gastos del año 1974 otra cantidad igual, como aportación de la Diputación para el mismo fin.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que, en nombre y representación de la misma, ofrezca a la empresa FEMSA cuanta colaboración sea precisa para la instalación de una factoría en terrenos sitos en Palazuelos de Eresma.

Interesar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se incluyan las obras de acondicionamiento de dos caminos provinciales en el Plan de Acción Especial, anualidad 1973, con cargo a los remanentes del mismo.

Contribuir con la cantidad de 121.285 pesetas a los gastos que se produzcan, a nivel provincial, en la elaboración del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Segovia, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4002

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Tosam, S. L.", domiciliada en Segovia, contra la entidad "Talleres Cascajo, S. A.", domiciliada en Salamanca y ac-

tualmente de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a la referida entidad, "Talleres Cascajo, S. A.", que por medio del presente ha sido practicada la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de doscientas ochenta y cinco mil seiscientas noventa y siete pesetas (s. e. u o.), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen, dándole vista de la misma, por término de tercero día, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4024

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en diligencias preparatorias número trece de mil novecientos setenta y tres, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en término de ocho días, los bienes embargados al condenado, consistentes en:

Un turismo, marca 4/4 Renault, matrícula VA.-11.713, propiedad de Celestino Camazón Gutiérrez, el cual se halla en poder y depósito del propio condenado.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3983

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas de los montes no catalogados propiedad de este Municipio, titulados "El Oteruelo", "La Juachina y otros", durante el presente año forestal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lastras de Cuéllar, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

4009

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 del actual, el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1974, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Matabuena, a 16 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José Luis Gómez Martín.

3985

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante el presente año forestal, se expone al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que contra el mismo se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

4021

Ayuntamiento de Vallelado

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia del día 17 de diciembre actual se publica anuncio sacando a información pública la solicitud de licencia de construcción de un aprisco, en cuyo anuncio se observa un error, que queda rectificado en la siguiente forma:

La construcción del aprisco será capaz para 250 reses lanares, en lugar de 25 que constan en el anuncio indicado.

Vallelado, a 18 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3990

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Martín Muñoz de las Posadas, 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Luis Gil Andrés.

3991

VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de materiales y mano de obra especializada a la Comisión de pavimentación de calles por desarrollo comunitario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villaverde de Iscar, a 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Calixto Manso.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,